

LEY VI – N.º 186

ARTÍCULO 1.- Adhiérese la Provincia de Misiones a la Ley Nacional N.º 26.199 que declara el día 24 de abril de todos los años como “Día de acción por la tolerancia y el respeto entre los pueblos”, en conmemoración del genocidio de que fue víctima el pueblo armenio que, como Anexo Único, forma parte integrante de la presente Ley.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.